



Nº EXPEDIENTE: 001-044622
FECHA DE LA SOLICITUD: 15 de julio de 2020
FECHA DEL DOCUMENTO: 17 de julio de 2020

NOMBRE: [REDACTED]
NIF: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Considerada la solicitud formulada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno [BOE del 10 de diciembre], recibida el 17 de julio de 2017, fecha a partir de la cual comienza a contar el plazo de un mes establecido legalmente para notificar la resolución que procede adoptar, mediante la que [REDACTED] literalmente "solicita: 1. Listado con las sociedades cooperativas que cotizaban por el Régimen General de la Seguridad Social el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019, incluyendo las siguientes columnas: a. NIF de la cooperativa b. Nombre o Razón Social c. Dirección donde tiene la sede central d. Municipio e. Provincia f. Clase g. CNAE correspondiente a la actividad principal si se conoce h. Número de trabajadores que cotizaban por el RG 2. Listado con los centros de cotización adscritos a cooperativas que cotizaban por el Régimen General y el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019, incluyendo las siguientes columnas: a. Código del centro de cotización b. Nombre o razón social c. Dirección del centro d. Municipio e. Provincia f. CNAE correspondiente a la actividad principal g. Número de trabajadores que cotizaban por el RG h. NIF de la sociedad cooperativa a la que pertenece i. Nombre o Razón Social de la cooperativa a la que pertenece DATOS QUE SE SOLICITAN PARA DESARROLLAR LA PARTE CORRESPONDIENTE AL EMPLEO EN LAS SOCIEDADES LABORALES DE ESPAÑA A 31/12/2018 y 31/12/2019 3. Listado con las sociedades laborales que cotizaban por el Régimen General de la Seguridad Social el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019, incluyendo las siguientes columnas: a. NIF de la sociedad laboral b. Nombre o Razón Social c. Dirección donde tiene la sede central d. Municipio e. Provincia f. Clase g. CNAE correspondiente a la actividad principal si se conoce h. Número de trabajadores que cotizaban por el RG Como es habitual, y con el crédito que nos proporciona nuestra larga experiencia y profesionalidad en CIRIEC-España en el manejo de este tipo de información, nos comprometemos a garantizar la estricta confidencialidad de los datos, que únicamente serán explotados de forma agregada y anónima", la Tesorería General de la Seguridad Social **ACUERDA:**

Denegar el acceso a la información solicitada porque de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14.1, letra k], de la Ley 19/2013, ya citada, en relación con el artículo 77.1, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, los listados de personas jurídicas con los datos identificativos, postales y de otro tipo que especifica en su escrito, son datos y antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social en el ejercicio de su funciones, y como tales de carácter reservado, que sólo pueden ser utilizados para los fines encomendados a las distintas Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo en determinados casos expresamente previstos por la Ley; casos entre los que no se encuentra la solicitud formulada por el interesado".

En la página web de la Seguridad Social - <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/> - tiene a su disposición datos estadísticos ordenados y clasificados temporal y materialmente según diversos parámetros que, si no se ajustan a la utilidad que pretende, a través del Portal de la Transparencia puede formular la correspondiente solicitud de acceso ajustada a los parámetros estadísticos que interesa.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de otras acciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

CORREO ELECTRÓNICO
transparencia.tgss-sscc.solicitudes-info@seg-social.es

D I R E C C I Ó N
ASTROS, 5 Y 7; 28007-MADRID
TELÉFONO:
FAX:

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ACC	[REDACTED]	17/07/2020
EXPEDIENTE	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	NIF INTERESADO
001-044622	https://sede.transparencia.gob.es/portalTransparencia/valida/index.htm	[REDACTED]



Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 6 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer recurso ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente a aquel durante el cual se practique la notificación de la presente resolución.

Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social

Firma,

Andres Harto Martínez

MINISTERIO DE
INCLUSIÓN, SEGURIDAD
SOCIAL Y MIGRACIONES

ÁMBITO- PREFIJO

ACC

EXPEDIENTE

001-044622

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.transparencia.gob.es/portalTransparencia/valida/index.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/07/2020

NIF INTERESADO